



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

### CONSTANCIA SECRETARIAL

Le informo al titular del despacho que, en el día de hoy me comuniqué vía telefónica al número de celular 3187666269, el cual reportaba como uno de los números de teléfono de la accionante, a la llamada telefónica atendió el señor Javier Betancur Hernández, quien manifestó ser hijo de la actora Alba Lucía Hernández Hernández, e informo que el señor Mateo Acosta Cardona quien actúa en la acción de tutela en calidad de agente oficioso, es un estudiante de derecho de la Universidad de Antioquia que le está ayudando a la mamá con la solicitud de información relacionada con la muerte de su hermano.

Informó además que la actora se encuentra en un resguardo ubicado en Caldas y aportó como número de contacto de la mamá el 3167871889, el cual ya estaba aportado en la tutela y suministro además otro número telefónico correspondiente al 3163361759, advirtiéndome que en el resguardo donde se encuentra la mamá hay problemas de señal y es difícil obtener comunicación.

No obstante de ser dificultoso obtener comunicación, me comuniqué con la actora al número de celular 3167871889, quien me informo que la Universidad de Antioquia realiza jornadas de consultorio jurídico en el resguardo, que con ocasión a ello el señor Mateo Acosta, es la persona que le está brindando apoyo para obtener información relacionada con la muerte de su hijo. Finalmente, señaló que debido a la Pandemia, al interior del resguardo en el que se encuentra no está permitida la salida ni el ingreso de personas, y que no cuenta con acceso a internet.

Medellín, 08 de junio de 2020

**Alejandra Piedrahita Cardona**

Escribiente



## JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 08 de junio de 2020

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	<b>MATEO ACOSTA CARDONA</b> en calidad de agente oficioso de la señora <b>ALBA LUCIA HERNANDEZ HERNANDEZ</b>
ACCIONADO	<b>EJERCITO NACIONAL – BATALLÓN DE CONTRAGUERRILAS N. 2 GUAJIROS.</b>
RADICADO No.	05001 31 05 022 2020 00169 00
INSTANCIA	PRIMERA
Auto interlocutorio	350
DECISIÓN	<b>ADMITE ACCIÓN DE TUTELA – ORDENA VINCULAR al BATALLÓN DE OPERACIONES TERRESTRES N. 23</b>

Por reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2591 de 1991, se Admite la acción de tutela radicada **2020 00169** presentada por **MATEO ACOSTA CARDONA** identificado con **C.C. 1.234´988.061** en calidad de agente oficioso de la señora **ALBA LUCÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, de cédula de ciudadanía número C.C: **25.057.723** contra el **EJERCITO NACIONAL – BATALLÓN DE CONTRAGUERRILAS N. 2 GUAJIROS**. Teniendo en cuenta la respuesta otorgada al derecho de petición, se ordena la vinculación del **BATALLÓN DE OPERACIONES TERRESTRES N. 23**, toda vez que dicha dependencia podría tener injerencia en la garantía de los derechos invocados por el actor.

En atención a que la actora se encuentra pasando la cuarentena en el cabildo San Lorenzo del municipio de Rio Sucio (Caldas), y que en razón a la pandemia no esta permitida la salida ni el ingreso de personas, adicional de la falta de acceso a internet, se acepta la agencia oficiosa ejercida por el señor **MATEO ACOSTA CARDONA**, toda vez que se puede evidenciar que la afectada se encuentra en imposibilidad física de ejercer la acción de tutela en nombre propio.

Al representante legal de la entidad accionada, se les concede un término perentorio de **dos (2) días hábiles**, en los cuales deberá rendir informe respecto al escrito de solicitud de tutela, so pena de las consecuencias del artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se ordena notificar este auto a la accionada y a la parte accionante, por el medio que sea más expedito.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
ALEJANDRO RESTREPO OCHOA  
Juez

A.P.C.

**JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 053 fijados en la secretaría del despacho hoy 10 de junio de 2020 a las 8:00 a.m.



Secretario

**JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ**